

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES DE	En la ciudad de Quito , Capital
6	"AUTOCENTRO CIA. LTDA. "	de la República del Ecuador, a
7		veinte y tres de Noviembre de
8	CORREA ARROYO HERNAN Y OTROS	mil novecientos ochenta y dos;
9	A FAVOR DE	ante mi SE NOTARIO DOCTOR
10	JOSE CHEDIAK R. Y OTROS	ULPIANO GAYBOR MORA, comparecen:
11		por una parte, LOS SEÑORES HERNAN
12	POR : \$ 300.000,00	CORREA ARROYO, THOMAS WRIGTH DURAN
13		BALLEN, RODRIGO PAZ DELGADO, RONALD
14	DI 3 COPS.	WRIGTH DURAN BALLEN, SIDNEY WRIGTH
15	G.I.	DURAN BALLEN, y, WALTER WRIGTH DU-
16	C-437	RAN BALLEN; y, por otra parte, LOS
17	SEÑORES JOSE CHEDIAK RIVADENEIRA , EDUARDO PEREZ ANDRADE	
18	Y SEÑORITA LIGIA ROMERO VELASQUEZ ;	siendo todos los com-
19	parecientes de nacionalidad <u>ecuatoriana</u> , de estado ci-	
20	vil casados, a excepción de la señorita Ligia Romero Ve-	
21	lasquez que es de estado civil soltera ; legalmente -	
22	capaces y hábiles en derecho para contratar y	
23	obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito ,	
24	mayores de edad , a quienes de conocer doy fe ;	
25	y , dicen : que elevan a escritura pública la	
26	minuta que me entregan , y los documentos habili-	
27	tantes que se incorporan a este instrumento público ,	
		este instrumento es el siguiente :

51

1 " SEÑOR NOTARIO : Sírvase elevar a escritura pública la

2 presente Declaración que contiene la autorización de la Junta

3 General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía

4 de Responsabilidad Limitada " AUTOCENTRO CIA. LTDA.", por la

5 cual se faculta la aceptación de nuevos socios y la transfe-

6 rencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

7 A N T E C E D E N T E S .- Mediante escritura pública cele-

8 brada ante el Notario de esta localidad, doctor Rodrigo Salgado

9 Valdez, el veinte y ~~siete~~^{seis} de julio de mil novecientos setenta

10 y tres se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada

11 denominada "AUTOCENTRO CIA. LTDA."; constitución aprobada

12 mediante sentencia dictada por el señor Juez Octavo Provincial

13 de Pichincha con fecha treinta y uno de julio de mil novecien-

14 tos setenta y tres, contando con un capital social de cuatro-

15 cientos mil sucres (\$ 400.000,00) dividido en ochenta parti-

16 cipaciones de cinco mil sucres cada una, distribuidas entre

17 sus socios de la siguiente manera : Señor José Chediak Rive-

18 denseira, veinte participaciones de cinco mil sucres cada una

19 con un monto total de cien mil sucres ; Señor José Hernán

20 Correa Arroyo, veinte participaciones de cinco mil sucres cada

21 una con un monto total de cien mil sucres; señor Thomas Wri~~gh~~

22 Durán Ballén, diez y seis participaciones de cinco mil

23 sucres cada una con un monto total de ochenta mil sucres; Señor

24 Rodrigo Paz Delgado, catorce participaciones de cinco mil

25 sucres cada una con un monto total de setenta mil sucres ;

26 Señor Sidney Wri~~gh~~ Durán Ballén, seis participaciones de

27 cinco mil sucres cada una con un monto total de treinta mil

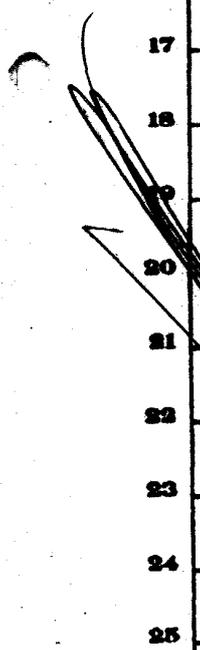
sucres; Señor Ronald Wri~~gh~~ Durán Ballén

de cinco mil sucres con un monto total de diez mil sucres; y

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Señor Walter Wrigth Durán Ballén, dos participaciones de cinco mil sucres cada una, con un monto total de diez mil sucres - Las participaciones antes detalladas se hallan suscritas y pagadas en su totalidad cubriendo el monto del capital social de cuatrocientos mil sucres.- Con estos antecedentes se resuelve lo siguiente : P R I M E R O .-La Junta General, Universal y Extraordinaria de socios de " AUTOCENTRO CIA LTDA.", reunida en esta ciudad de Quito el diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, con la asistencia de todos los Socios que la conforman y por lo mismo con la concurrencia de la totalidad del capital social, resolvió por unanimidad aceptar como nuevos socios de esta Compañía al señor Eduardo Pérez Andrade y a la señorita Ligia Romero Velásquez, y autorizar que se realicen las siguientes transferencias de participaciones, en la forma como se detalla: el monto total de participaciones, que en el capital social de la Compañía corresponden a los socios señores Hernán Correa Arroyo y Thomas Wrigth Durán Ballén que son de veinte y diez y seis participaciones de cinco mil sucres cada una con un total de cien mil sucres y ochenta mil sucres, respectivamente, para cada uno de los socios cedentes, se transfieren en favor del socio SEÑOR JOSE CHEDIK RIVADENEIRA; transferencia mediante la cual el socio indicado acredita cincuenta y seis participaciones de cinco mil sucres cada una que representan doscientos ochenta mil sucres en el capital social de la Compañía - El monto total de participaciones que en el capi

20
16
26



Rodrigo Paz Delgado y Ronald Wrigth Durán Ballén que son de

1 catorce y dos participaciones de cinco mil sucres cada una
2 con un total de setenta mil sucres y diez mil sucres respec-
3 tivamente para cada uno de los socios cedentes, se transfieren

4 en favor del socio SEÑOR EDUARDO PEREZ ANDRADE, transferencia

5 mediante la cual el socio indicado acredita diez y seis

6 participaciones de cinco mil sucres cada una que representan

7 ochenta mil sucres en el capital social de la Compañía; y, el

8 monto total de las participaciones que en el capital social

9 de la Compañía corresponde a los socios señor Sidney Wrigth

10 Durán Ballén y Walter Wrigth Durán Ballén que son de seis y

11 dos participaciones de cinco mil sucres cada una con un total

12 de treinta mil sucres y diez mil sucres respectivamente para

13 cada uno de los socios cedentes, se transfiere en favor de la

14 socia SEÑORITA LIGIA ROMERO VELASQUEZ, transferencia mediante

15 la cual la socia indicada acredita ocho participaciones de

16 cinco mil sucres cada una que representan cuarenta mil

17 sucres en el capital social de la Compañía - Se deja

18 expresa constancia que la transferencia de participacio-

19 nes en favor de los nuevos socios aceptados se realiza

20 luego de la renuncia también expresa de los socios

21 cedentes para adquirir nuevas participaciones -

22 S E G U N D A . - Como consecuencia de

23 las transferencias anteriores la totalidad del

24 Capital Social de la Compañía

25 que es de cuatrocientos mil sucres (\$ 400.000,00),

26 se encuentra distribuido de la siguiente manera :
27

S O C I O S

MONTO DE CAPITAL N° PARTICIPACIONES

S O C I O S	MONTO DE CAPITAL	N° PARTICIPACIONES
SR. JOSE CHEDIAK RIVADENEIRA	\$ 280.000,00	56
SR. EDUARDO PEREZ ANDRADE	" 80.000,00	16
SRTA. LIGIA ROMERO VELASQUEZ	" 40.000,00	8
T O T A L :	\$ 400.000,00	80

Se dispone que las cancelaciones en relación a las transferencias realizadas sean satisfechas directamente por los interesados .- T E R C E R A . - Comparecen a la celebración

de la presente escritura, en calidad de cedentes: LOS SEÑORES

~~HERNAN SORCIA ARROYO Y THOMAS WRIGTH DURAN BALLEEN~~ que trans-

~~fieran sus participaciones en favor del señor José Chediak~~

~~Rivadeneira;~~ LOS SEÑORES RODRIGO PAZ DELGADO Y DONALD WRIGTH

~~DURAN BALLEEN~~ que transfirieron sus participaciones en favor del

~~señor Eduardo Pérez Andrade; y, LOS SEÑORES SIDNEY WRIGTH DU-~~

~~RAN BALLEEN Y WALTER WRIGTH DURAN BALLEEN~~ que transfirieron sus

~~participaciones en favor de la señorita Ligia Romero Velasquez;~~

y, en calidad de cesionarios los SEÑORES JOSE CHEDIAK RIVADE-

NEIRA, EDUARDO PEREZ ANDRADE Y LA SEÑORITA LIGIA ROMERO VELAS-

QUEZ.- Los comparecientes, en forma personal, por los derechos

que les corresponde, dejan constancia de su consentimiento y

aceptación en las transferencias de participaciones de acuerdo

a los montos determinados en las cláusulas que anteceden

Usted, señor Notario, se dignará añadir las demás cláusulas

de estilo .- (firmado) Doctor Nelson Villagómez S., Matrícula

cuatrocientos cincuenta y seis * Hasta aquí la minuta que

los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus

partes .- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron

los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los

comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y firman con-

migo en unidad de acto, de que doy fe; así como de que los señores otorgantes me han presentado sus respectivas Cédulas de Identidad y Ciudadanía y Tributarias .- (firmado) :

H. Correa A.- C.I. N° 170145950 - 3 .- C.T. N° 001637 .-

(firmado) T. Wriqth .- C.I. N° 170152957- 8 .- C.T. N°

03239 .- (firmado) R. Paz .- C.I. N° 170162340 - 5 .-

C.T. N° 1101 . - (firmado) R. Wriqth .- C.I. N° 1701529

95- 8 .- C.T. N° 03238 .- (firmado) S. Wriqth .- C.I. N°

1701530006.- C.T. N° 001805.- (firmado) W. Wriqth .- C.I.

N° 170153001 - 4.- C.T. N° 02259 .- (firmado) J.Chediak /-

C.I. N° 1701701524 .- (firmado) Eduardo Pérez A.- C.I. N°

170098854- 4.- C.T. N° 01696 .- (firmado) Ligia Romero V /-

C.I. N° 17090838-3 .- C.T. N° 077549 .- (firmado) El Nota-

rio, U. Gaybor Mora " - ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL

Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA " AUTOCENTRO CIA. LTDA.".- En Quito, a los dieciocho

días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos, a las

cinco de la tarde, en las oficinas de la sociedad ubicadas

en la Avenida República número treccientos ochenta y ocho

de esta ciudad, se reúnen en Junta General, Universal y Extra-

ordinaria los socios de la Compañía de Responsabilidad Limi-

tada "Autocentro Cia. Ltda.", señores : José Chediak Rivade-

neira, Hernán Correa Arroyo, Thomas Wriqth Durán Ballén ,

Rodrigo Paz Delgado , Sidney Wriqth Durán Ballén, Ronald Wriqth

Durán Ballén y Walter Wriqth Durán Ballén. Hallándose presen-

tes todos los socios de la Compañía y representada la totali-

1 en Junta General, Universal y Extraordinaria , reunida para re -
2 solver sobre transferencias de participaciones de la Sociedad
3 que han sido solicitadas por varios de los socios en ejerci-
4 cio del derecho que les corresponde. - Preside la sesión su
5 Presidente el señor Sidney Wrigth Durán Ballén y actúa como
6 Secretario de esta Junta General el Gerente Titular señor
7 José Chediak Rivadeneira. Instalada la sesión se solicitan
8 el uso de la palabra los socios señores Hernán Correa Arroyo,
9 Thomas Wrigth Durán Ballén, Rodrigo Paz Delgado, Ronald Wrigth
10 Durán Ballén y Walter Wrigth Durán Ballén quienes , a su turno,
11 manifiestan el deseo personal de cada uno de ellos de trans-
12 ferir la totalidad de participaciones que tienen en la Compa-
13 ñía en favor de las personas que tengan interés en dichas
14 transferencias, ofreciendo en primer término y poniendo a
15 disposición de los socios presentes dichas participaciones ,
16 cumpliendo de esta manera con las reglamentaciones estatuta-
17 rias. Puestas en consideración de la Junta General los ofre-
18 cimientos hechos por los socios indicados, el socio José Che-
19 diak Rivadeneira manifiesta su interés por adquirir y trans-
20 ferir a su favor la totalidad de las participaciones corres-
21 pondientes a los socios señores Hernán Correa Arroyo con un
22 monto de cien mil sucres; y, Thomas Wrigth Durán Ballén, con
23 un total de ochenta mil sucres, autorizándose por unanimidad
24 de los concurrentes las transferencias mencionadas. - Como en
25 relación a las otras transferencias solicitadas y ofrecidas
26 no existe interés por ninguno de los socios concurrentes, los
27 señores Rodrigo Paz Delgado y Ronald Wrigth Durán Ballén so-

... de la Junta General para realizar la

transferencia de sus participaciones en favor del señor

1 Eduardo Pérez Andrade, quien encontrándose presente mani -
2 fiesta su interés en dicha adquisición, la Junta General por
3 unanimidad autoriza las transferencias solicitadas, cediéndose
4 en favor del señor Eduardo Pérez Andrade participaciones por
5 la cantidad de setenta mil sucres correspondientes al socio
6 señor Rodrigo Paz Delgado; y por la suma de diez mil sucres
7 correspondientes al socio señor Ronald Wrigth Durán Ballén.-

8 Así se resuelve.- A continuación el socio señor Walter Wrigth
9 Durán Ballén manifiesta a la Junta General que en razón de
10 que ninguno de los socios de la compañía tiene interés direc-
11 to en la transferencia de sus participaciones, solicita autori-
12 zación a la Junta General para p ceder dichas participaciones
13 en favor de la señorita Ligia Romero Velásquez, quien hallándo-
14 se presente, acepta dicha cesión. La Junta General autoriza
15 la transferencia indicada en la forma solicitada.-Legalizadas

16 -por la Junta General las transferencias de participaciones
17 antes expuestas, hace uso de la palabra el señor Presidente
18 Sidney Wrigth Durán Ballén, quien manifiesta que también es
19 su deseo el transferir las participaciones que tiene en la
20 sociedad en favor del socio o, socios que twngan interés en
21 dicha transferencia poniendo a disposición de los mismos las
22 mencionadas participaciones .- Como ninguno de los socios
23 manifestare su interés en las participaciones a cederse, el
24 señor Sidney Wrigth Durán Ballén solicita autorización a la
25 Junta General para transferir sus participaciones en favor de
26 la señorita Ligia Romero Velásquez, quien por encontrarse pre-
27 sente acepta dicha cesión.

1 expresa y por unanimidad la transferencia de participaciones
 2 referidas.- De acuerdo a lo antes manifestado, las transferen-
 3 cias de participaciones acordadas y aprobadas, se realizan de
 4 la siguiente manera :

<u>SOCIO CEDENTE</u>	<u>SOCIO CESIONARIO PARTICIP. CEDIDAS</u>		
Hernán Correa Arroyo	José Chediak R.	20	\$100.000,00
Thomas Wriqth Durán Ballén	José Chediak R.	16	80.000,00
Rodrigo Paz Delgado	Eduardo Pérez A.	14	70.000,00
Ronald Wriqth Durán Ballén	Eduardo Pérez A.	2	10.000,00
Walter Wriqth Durán Ballén	Ligia Romero V.	2	10.000,00
Sidney Wriqth Durán Ballén	Ligia Romero V.	6	30.000,00

12 TOTAL DE PARTICIPACIONES

13 **TRANSFERIDAS :** 60 \$300.000,00

14 Aprobadas por unanimidad de los concurrentes las transferen-
 15 cias antes indicadas, el capital social de la compañía de
 16 Responsabilidad Limitada " AUTOCENTRO CIA. LTDA.", queda dis-
 17 tribuido de la siguiente manera :

<u>S O C I O S</u>	<u>MONTO DE CAPITAL</u>	<u>N° PARTICIPACIONES</u>
SR. JOSE CHEDIK RIVADENEIRA	\$ 280.000,00	56
S. EDUARDO PEREZ ANDRADE	" 80.000,00	16
SRTA LIGIA ROMERO VELASQUEZ	" 40.000,00	8
T O T A L :	\$ 400.000,00	80

24 Por no haber otro asunto que tratar y luego de treinta minutos
 25 de receso concedidos para redactar el Acta, se reinstala la
 26 sesión con todos los concurrentes, se da lectura a la presente
 27 Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin observación

tes de acuerdo a las normas estatutarias atenta la natura -

leza de la presente Junta General que se levanta a las ocho

de la noche de la fecha referida .- (firmado) Hernán Correa

Arroyo .- (firmado) Thomas Wriqth Durán Ballén .- (firmado)

Rodrigo Paz Delgado .- (firmado) Ronald Wriqth Durán Ba-

llén .- (firmado) Sidney Wriqth Durán Ballén .- (firmado)

Walter Wriqth Durán Ballén .- (firmado) José Chediak Riva-

deneira .- (firmado) Eduardo Pérez Andrade .- (firmado)

Ligia Romero Velásquez .- C E R T I F I C A C I O N .- En ca-

lidad de Gerente y Representante legal de "AUTOCENTRO CIA.

LTDA.", CERTIFICO : Que la Junta General, Universal y Extraor-

dinaria de Socios de la Compañía reunida en esta ciudad de

Quito en sesión de diez y ocho de junio de mil novecientos -

ochenta y dos , RESOLVIO : con el consentimiento unánime de

todos los socios y por consiguiente del capital social, autori-

zar las siguientes transferencias de participaciones: Del so-

cio señor Hernán Correa Arroyo, la totalidad de sus participa-

ciones que son en número de veinte con un monto de capital de

cien mil sucres, en favor del socio señor José Chediak Rivadenei-

ra.- Del socio señor Thomas Wriqth Durán Ballén, la totalidad

de sus participaciones que son en número de diez y seis con

un monto de capital de ochenta mil sucres en favor del socio

señor José Chediak Rivadeneira.- Del socio señor Rodrigo Paz

Delgado, la totalidad de sus participaciones que son en número

de catorce con un monto de capital de setenta mil sucres, en

favor del socio señor Eduardo Pérez Andrade.-Del socio señor

Ronald Wriqth Durán Ballén, la totalidad de sus participaciones

1 mil sucres en favor del socio señor Eduardo Pérez Andrade.-

2 Del socio señor Sidney Wriqth Durán Ballén , la totalidad de

3 sus participaciones que son en número de seis con un monto

4 de capital de treinta mil sucres en favor de la socia seño-

5 rita Ligia Romero Velásquez; y, del socio señor Walter Wriqth

6 Durán Ballén, la totalidad de sus participaciones que son en

7 número de dos con un monto de capital de diez mil sucres en

8 favor de la socia señorita Ligia Romero Velásquez.-CERTIFICO.-

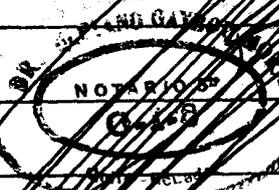
9 (firmado) José Chediak Rivadeneira, Gerente". - Testado :

10 " siete" .-No corre.-Entrelíneas: " seis" .-Vale.-

14 Se otorgó ante mi y en fe de

15 ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA en los

16 mismos lugar y fecha de su celebración .-



25 RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura Pública -
26 de Constitución de la Compañía " Autocentro Cía. Ltda. ",
27 otorgada ante mí, el 26 de Julio de 1.973 , tomé nota de

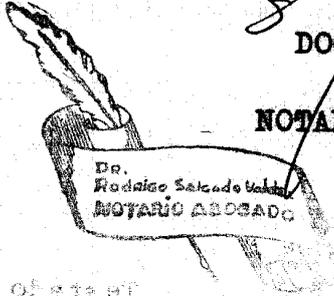
contenida en el presente --

instrumento . - Quito , a 13 de Diciembre de 1.982 . -

Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1721 del Registro Mercantil, de tres de agosto de mil novecientos setenta y tres, a fs. 2290 Vta., tomo 104, correspondiente a la Constitución de la Compañía "AUTOCENTRO CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

